

Acta número 83 ochenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 doce de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:20 diecisiete horas con veinte minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay tres oficios de parte de los Regidores Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Prof. Joaquín González de Loza, y el Ing. Juan Ramón Martín Franco, donde manifiestan que no van a asistir a la presente sesión; por cuestiones de salud y personales, por lo que solicitan se les justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 14 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación de las actas anteriores, de fechas 22 de Julio y 6 de Agosto de 2009, ordinaria y extraordinaria, respectivamente.

IV.-Solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se autorice la modificación y adición del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Reglamentos.

V.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar la concesión de un local del Mercado "Corona" de Capilla de Guadalupe, mismo que fuera utilizado como bodega de la Delegación, a la C. Laura Amelia Galván Barba, y por ende la suscripción del contrato respectivo, siempre que esta ciudadana demuestre no tener ningún adeudo pendiente con el Municipio.

SEGUNDO.- Que la concesionaria deberá pagar lo que corresponda, de conformidad con la Ley de Ingresos del municipio, para el ejercicio respectivo.

TERCERO.- Que dicha concesión tendrá una vigencia de 99 años.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 110 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los derechos y obligaciones derivados de esta concesión, puede cederse a terceras personas con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes.

QUINTO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario General, y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato respectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 118 y 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a los artículos 37,75 79 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicitando se apruebe presentar al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, que se anexa al presente, para su aprobación.

VII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de Julio del presente año, así como al Acuerdo del Consejo de Catastro Municipal, del día 22 de mayo de 2009, solicitando se autorice el aumento a las tablas de valores unitarios, en el sector urbano, en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 7.6%; y en el sector rústico del 15%.

VIII.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo marca Chevrolet, modelo 2004, color blanco, con número de serie 1GCEC14T34Z152993, el cual sufrió un siniestro con un ciudadano, mismo que pagó dicho vehículo de conformidad con lo cotizado en la póliza de seguro para el caso de pérdida total, por ende, se endose la factura correspondiente, toda vez que el vehículo que nos ocupa se pagó en su totalidad.

IX.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio del presente año, solicitando se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Recibir en donación pura y simple para la construcción de un pozo que abastezca de agua a la Delegación de Capilla de Milpillas, una fracción de 387.17 m² (trescientos ochenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados) de un predio rústico denominado "El Toronjo" ubicado en la Delegación de Capilla de Milpillas, mismo que es propiedad de los C. Mateo Dávalos Jáuregui y su esposa María Guadalupe Aceves, con las medidas y colindancias que se determinan en el levantamiento topográfico que se anexa. Con la única condición de otorgarles dos tomas de agua a los donantes, de manera vitalicia.

SEGUNDO: Asimismo, que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Finalmente, que los representantes del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, firmen la escritura de donación correspondiente.

X.- Solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice en el Pleno del Ayuntamiento la construcción de la Estancia de Día para Adultos Mayores en el terreno propiedad del H. Ayuntamiento ubicado en la calle González Carnicerito en el Fraccionamiento "El Colonial", con una superficie de 3,044.45 m², con las siguientes medidas y linderos: al Norte 49.20 metros, con Ave. González Carnicerito; al Sur 43.00 metros con terreno propiedad del H. Ayuntamiento; al Oriente 82.75 metros con varios propietarios; al Poniente 58.84 metros con varios propietarios escritura 32732.

XI.- Solicitud por parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio del presente año, solicitamos se autorice lo siguiente:

"PRIMERO.- Celebrar un Contrato de Compraventa con el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, sección 68, Tepatitlán, respecto del predio que poseen mediante un contrato de comodato por la calle Matilde Gutiérrez número 56, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, en el cual construyeron sus oficinas y un auditorio, con una superficie total de 239.619 m² doscientos treinta y nueve punto seiscientos diecinueve metros cuadrados, de conformidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la calle Matilde Gutiérrez con un quiebre en 17.18 diecisiete metros dieciocho centímetros lineales más 4.07 cuatro metros siete centímetros; AL SUR, en 16.18 dieciséis metros dieciocho centímetros lineales, más 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros lineales, más 15.68 quince metros sesenta y ocho centímetros lineales, con propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y con propiedad particular; AL ORIENTE con propiedad privada en 19.08 diecinueve metros cero ocho centímetros lineales y AL PONIENTE con calle Daniel Franco en 5.71 cinco metros setenta y un centímetros lineales, tal como se observa en el plano que se anexa a esta acta, el cual forma parte integral de la misma.

SEGUNDO.- El costo de la compraventa será de \$299,512.92 (doscientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos 92/100 M.N.) de conformidad con el avalúo pericial realizado para tal efecto.

TERCERO.- El Sindicato deberá pagar por su cuenta y costo, todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato previo, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal de 239.619 M², ubicados con frente a la calle Matilde Gutiérrez esquina con Daniel Franco, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SEXTO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado, acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

XII.- Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la compra de 6,500 postes de concreto, de igual manera 720 quintales de alambre de púas de 33 kg/u. Esto con la finalidad de delimitar el derecho de vía que del proyecto Cuquío–Tepatitlán sólo en el tramo que a nuestro municipio le corresponde del Río Verde a Mezcala. Así también para que se autorice la construcción de los pasos ganaderos que sean necesarios, ya que los vecinos lo han pedido porque necesitan que su ganado se mueva por sus terrenos porque se los van a cortar a la mitad.

XIII.- Solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice la renovación del acuerdo de Ayuntamiento # 704-2007/2009 para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaria de Cultura para el apoyo de pago de los maestros de música de mariachi, coro y rondalla, solicitando la ampliación del 2 de enero del 2009 al 15 de diciembre del 2009.

XIV.-VARIOS

II.- El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone.

La Síndico Municipal, comentó que se va a desagendar el punto XI, para recabar más información.

El Secretario General, mencionó que en principio eran catorce puntos con varios y al desagendar el punto XI la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, quedan trece puntos con todo y varios.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día con las correcciones anteriores. Aprobado por unanimidad de los 14 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura de las actas anteriores, de fechas 22 de Julio y 6 de Agosto de 2009, ordinaria y extraordinaria, respectivamente, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de las mismas. Aprobado por unanimidad de los 14 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dichas actas. Aprobadas por unanimidad de los 14 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, para que se autorice la modificación y adición del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del

Municipio de Tepatitlan de Morelos, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Reglamentos. Se le concede el uso de la voz al Lic. Héctor Manuel Gómez González para que explique el presente punto.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que el punto ya se había debatido en la anterior sesión y se acordó pasarse a la Comisión de Reglamentos, la cual llegó al acuerdo en el dictamen que tienen a la mano, y en dicho dictamen se consideraron los puntos a debatir, los cuales son cubrir la ausencia del artículo número 4, cubriéndose los artículos del 5 al 9 teniéndose un numeral menor para que quedasen de 4 a 8, y la propuesta de modificación o de adición quedaría en el artículo número 9. A su vez se debatió diferenciar zona urbana consolidada que es básicamente lo que el Reglamento regula y hacer la diferencia entre zonas colaterales a estructura vial municipal, ya sea carreteras federales o estatales. Habiendo hecho las diferencias, las modificaciones están planteadas en ese sentido, en el dictamen en el artículo número 4 al 8 queda como estaban, simplemente se movieron y el artículo número 9 por el cual se dio el punto de debate. Además comentó que como hombres públicos tienen la obligación de velar por el interés general, público, por cuestiones de orden público y en aquellas situaciones que generen bienestar común, que sean en sí mejores condiciones de vida para los ciudadanos y mejores en este caso de servicios para los ciudadanos y por lo tanto es importante llegar a discernir que la preeminencia del interés público debe estar por encima del interés particular y el hombre ciudadano discierne, piensa, reflexiona en base a su interés privado, a veces hay choque de interés y para los hombres públicos es importante poner por delante el interés general. El particular tiene la obligación de buscar ventajas competitivas para ganar clientela y éstas siempre las agradece el ciudadano. La sociedad es la que genera y da fuerza a la misma sociedad, no propiamente las desiciones de gobierno, el gobierno no es el fuerte y se sabe que lo que provoca el cambio en una sociedad y que genera mejores condiciones de vida es no cohibir y no coartar las libertades de empresa y las libertades que el ciudadano por sí mismo tenga para emprender lo que sus recursos le proveen dentro de la Ley. Tiene como consecuencia que a mayores condiciones de infraestructura de servicio, tiene como repercusión posterior otras alternativas de posteriores inversiones en esa misma situación, en ese mismo ambiente de mejores condiciones de oferta de servicio, si hay potencial económico en una sociedad particular, se vería mal como hombres públicos como gente de conciencia pública limitar esas fuerzas que quieren generar mejores condiciones de vida, y que quieren invertir y promocionar las condiciones de inversión que generarán otras posteriores condiciones de inversión. Energía y minas el límite mínimo que pone para distancias entre las estaciones de servicio es de 100 metros, y lo que se quiere en la propuesta es homologar lo que el Reglamento Federal que existe que también se homologue en Reglamento Municipal, lo que favorece en ese caso en carreteras Federales, que cada sentido tenga su propia oportunidad, en este caso el chofer, el ciudadano, de obtener su propio servicio en su propio sentido, lo cual genera el menor número de cruce y le da una garantía a Protección Civil para poder estar velando por los intereses de los ciudadanos, por la vida de los ciudadanos y asegurado en un sentir ciudadano, su se le pregunta si quieren tener o no una estación de servicio en cada uno de los sentidos, van a decir que sí, nunca van a decir que no, y es que el sentir de la población por querer tener una mejor seguridad y una mayor facilidad en el servicio, prefieren una estación de servicio gasolineras del lado derecho del que van conduciendo, por lo tanto en la libertad de empresa no deberían coartar, y propuso que se votara a favor por la cuestión del dictamen y por los motivos que les dio y como hombres de conciencia pública en ese sentido deberían de apoyar la reforma. La reforma nace por una inquietud, pero se está generando una norma general para todas aquellas situaciones y todas aquellas oportunidades que en beneficio de mejor servicio

para los ciudadanos en las carreteras federales y estatales que tengan la iniciativa, tengan la oportunidad de establecer su propia estación de servicio.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que se metió ese punto a COREUR y se vio que el Reglamento Municipal no está adecuado al Reglamento de Energía y Minas, no se contraponen pero las variaciones son en distancias, el Reglamento Municipal, que se creó de inicio, se pensó en estaciones de servicio urbanas, por eso se dejó esa distancia de 300 metros para protegerse unos empresarios con otros, pero verificando lo que es Reglamento de Energía y Minas, permiten en vías de alta velocidad una distancia de 100 metros entre una y otra, esto significa en el punto del área de trabajo de una estación al punto de trabajo de la siguiente. En este caso es cierto que se permite por parte de Energía y Minas hacer las gasolineras unas frente a otras, siempre y cuando sea el mismo dueño para evitar un conflicto, pero técnicamente hablando, cuando no es así, se permite hacer una frente a otra y evitar un doble punto de riesgo en la carretera, si ya existe un punto de riesgo en donde existen vehículos, que ya exista ese mismo y que se pueda dar permiso enfrente para que no se cree otro punto de conflicto, por ejemplo a una distancia x de la gasolinera existente. Se estuvieron viendo puntos muy generales y el problema es que se acaba de dar de alta al Reglamento y hay que revisarlo para volverlo a adecuar a las necesidades futuras y pensar no únicamente ya en la zona urbana, sino pensar también en las vías que existen en el Municipio, adecuando el Municipio, hay vías que aunque son carreteras estatales o federales existe un poquito la falta de saber decir si es de alta velocidad, por ejemplo el camino a San José de Gracia, el cual está destruido, se supone que no es de alta velocidad, pero al ser carretera, se establece como si fuera de alta velocidad, a la manera de observar de los ciudadanos, se entra más en conflicto porque hay que adecuar el Reglamento más específico a las condiciones del Municipio. Técnicamente hablando es posible que se pueda hacer una gasolinera frente a otra, pero existe el inconveniente que se tome en cuenta que sea del mismo propietario para evitar un problema. Propuso que se pueda quedar sin que se mueva el Reglamento de momento y que si se establezca la distancia de 300 metros de una existente como se tiene actualmente el Reglamento. Aclaró que no están tratando el punto pensando en nadie en particular, es porque se contrapone con un Reglamento Federal y Reglamento Municipal, no están iguales, pero no se está ni siquiera buscando el beneficio y el perjuicio de nadie en particular, cada vez que un ciudadano solicita un permiso, se sube algunas veces a sesión porque algunos en Reglamentos Municipales no se contemplan.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que hace unos 15 o 20 años las dependencias Federales cuidaban la Secretaría de Comercio o Industria de que ciertos negocios fueran concesionados y cuidaban que no fueran muchos, mas que los necesarios en cada población, tortillerías, etc. Se ha dejado en libertad porque se cree que la gente ya tiene demasiada capacidad de saber que si va a competir con muchos y en donde se va poner a competir con el de enfrente, y ya está bajo su riesgo así que ya es aplicar el derecho de cualquier ciudadano, a que solamente se cuiden ellos las medidas que por seguridad da PEMEX que son 100 metros y es lo que se debería de ajustar.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que respecto a lo que dijo el Ing. Alberto González Arana, que sí existe un caso de gasolineras cuatas, la primer glorieta camino a Arandas y son de diferente dueño y ha habido comentarios de que hay un buen servicio. Ciertamente hay conflictos porque cada quien busca su interés y en la sociedad es la Ley del más fuerte y en ese interés de conflictos se está desfavoreciendo a los débiles porque los fuertes ya están establecidos y como conciencia ciudadana y como conciencia general si favorece al interés público, como

funcionarios hay que velar por el interés público para que sea un beneficio para los ciudadanos no en beneficio de un monopolio o de algunos intereses. Además de que alta velocidad es toda aquella vía que no es vialidad y no es calle urbana, porque la velocidad es superior y al ser la velocidad superior el riesgo sí es de accidentes, entonces hay que distinguir de carreteras, que ya por ser carretera en buenas condiciones se puede considerar que es de alta velocidad, aunque diga en un letrero que la carretera no es de alta velocidad, que vayan a 80 o 60 km/h, la idea es que el ciudadano por su interés general tenga sus servicios en sus costados y lo que va a pasar que los siguientes empresarios que quieran invertir van a acuar sus estaciones de servicio para tener la oferta de ambos lados y abarcar ese mercado, por otro lado ya está muy distribuida la venta de servicios y se puede defender el interés cuando por dondequiera se tiene libertad de establecer siempre y cuando recaiga dentro de un Reglamento que sea congruente con PEMEX con las limitantes de PEMEX por la cuestión de seguridad.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que sí puede ser de alta velocidad cuando se está haciendo un desarrollo al lado de la Gasolinera, un fraccionamiento y para él ya es parte de la ciudad, se tiene un reductor de velocidad a más de 100 metros, no se puede decir a alta velocidad ahí, cuando van a estar 2 gasolineras van a estar 2 cruces, platicaron y vieron que es doble riesgo, se hablaba en la primera solicitud que por evitar matar gente y preservar vidas humanas, porque van a estar saliendo de un lado y de otro y de los que vienen puede que se quite la visibilidad a alguien de los mismos que cruzan para los que van en alta velocidad, COREUR no se hecho todo, porque es gente que está consciente de lo que hace, se tiene un Reglamento que se contrapone al Federal; a PEMEX lo que le interesa es vender franquicias, pero se tiene autonomía al medir la distancia por precaución y se tiene que medir todo, primero cuidar a los humanos y enseguida el servicio, están de acuerdo que se ponga una gasolinera, dos, tres o más, las que sean, siempre respetando los lineamientos que se tienen, se ocupan 10 votos, porque se está solicitando la modificación de un Reglamento.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que no está de acuerdo con las personas de COREUR, al decir que se está creando un conflicto, se olvida que se está en un país capitalista, el motor que lo mueve es la creación de empleo y de las fuentes de trabajo, al Ayuntamiento como Gobierno, al Estado lo que le debe de importar es dar todas las facilidades para que los particulares den todas las fuentes de trabajo, si en México ya se tiene tanta burocracia, siente que se le está poniendo un obstáculo más a los empresarios para que creen esa riqueza que necesita nuestro país y está a favor de que se haga esa inversión, no solamente ésa sino todas las que vinieran con la modificación y se facilitarían los trámites que se tienen que hacer.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que es la distancia del Reglamento que tiene el Ayuntamiento, no se está en contra que se construya alguna gasolinera más, las leyes se hacen para ejercerlas, es el sustento que tiene el Ayuntamiento para decir sí o no, pero se está obligado a respetarlas.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que no se ha dicho que en COREUR y en ninguna parte que no se está de acuerdo en que se haga la inversión de quien guste, es un negocio completamente lícito y con todo su derecho de cualquier persona que quiera hacer un negocio de ese tipo, el problema con el que se encontraron en COREUR es que no tiene la facultad de modificar el Reglamento para darles el permiso donde ellos pretendían construir la gasolinera, entonces, por eso llegó al pleno, porque en donde ellos pretenden construirla no se les puede otorgar el permiso, porque se contrapone y el Reglamento dice que a un radio de 300 metros y está a escasos 110

metros, ellos se defienden diciendo que Energía y Minas sí les permite estar a un radio de 100 metros, pero el Municipal no lo permite y el reglamento en el cual Minas también se apega a los lineamientos que el Municipio le indique, así lo dice en uno de sus artículos, y así lo dice el Reglamento de Energía y Minas. Se afectaría menos si convencen a esas personas que quieren hacer la construcción de la nueva gasolinera, si se apegan al Reglamento que actualmente tienen, porque no es tan grave dejarlos a una distancia de 300 metros y pueden comenzar a trabajar totalmente con su proyecto, los pocos trámites que ellos hayan realizado y con esa distancia quedan dentro de la propiedad que ellos adquirieron, es más fácil para todos hacerlo así y volver a revisar el Reglamento para que se adapte lo más posible al Reglamento Federal, hay que completarlo y revisarlo más a fondo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que en COREUR, la situación no era que el libre comercio afectara a uno de los ciudadanos, sino que no era un punto que tratara COREUR porque se trataba de una modificación. El Reglamento al momento que se creó no se apegaba a los lineamientos de la Ley Federal en la materia que es Energía y Minas y por su parte la Regularización de PEMEX, es decir que el Reglamento Municipal, por cuestiones ajenas al conocimiento del Ayuntamiento en aquel momento se determinó en extender las distancias hacerlas más grandes de lo que prevén tanto el ordenamiento Federal como PEMEX, este conflicto ya que llega a sus manos es un conflicto de algo que se modificó sin mucho conocimiento de causa en su momento. La libertad de comercio entre los ciudadanos debe originar que haya una facilidad para el consumidor, pero también debe originar que haya un negocio para el que se está invirtiendo, no se puede limitar. PEMEX es quien tiene que limitar como distribuidor a sus distribuidores o concesionarios en cuanto a las distancias y en cuanto a donde se pongan. Se está hablando del mismo caso que OXXO, que es una institución privada, el único que puede, el único que puede limitar a un OXXO de ponerse en una esquina o no, es el mismo OXXO, el que da la concesión, como también lo son Kentucky, Mc Donald's, Benavides, etc., es nada más para que se tome una idea de lo que es el libre comercio, meterse en esa posición es meterse con el que es el dueño del negocio, PEMEX es el que tiene que cuidar a sus distribuidores para que los siga habiendo.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si alguien sabía cual era la verdadera distancia, porque se había comentado que de una gasolinera a otra no llegaba a los 100 metros y si alguien había medido y tiene las exactitudes de las medidas.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que la distancia es más o menos de 110 metros.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que el asunto viene de COREUR, le llegó una inquietud de COREUR de que se había tratado ese punto, la inquietud de la reforma del Reglamento y en COREUR se comenta y se puede homologar con PEMEX, está bien porque se está hablando de la parte legal, en ese sentido se va a buscar homologar. El fraccionamiento que está anexo a la parte de la estación de servicio que se quiere implementar, la gasolinera que se encuentra ahí también es vecina del fraccionamiento. Todo lo que es frente de carreteras para Comercio y Servicio, es decir, va con el rubro que se quiere establecer, en áreas colaterales a carreteras, lo más productivo para el particular es aquel que convenga a la infraestructura que son comercios y servicios, hay muchos clientes potenciales y en ese sentido se fracciona y se visiona que pueden ser establecimiento de oferta de comercios y de servicios, en cuanto a los cruces si son 2 cruces son el mismo número

de vehículos, en dos cruces lo que puede pasar se dividirían los cruces y ya no habría mayor número de cruces, son los mismos cruces aunque si es el mismo número de vehículos y uno cruza antes y uno cruza después es el mismo riesgo, pero si hay una estación de servicio del otro lado se disminuyen los cruces, porque todos aquellos que no vayan a regresar llegan ahí y ya evitan el cruce. Cada cruce no es uno, es doble porque entra y regresa porque van en sentido opuesto a donde está la estación de servicio. Homologar el Reglamento, las distancias que tiene la Ley Federal para adaptarlo lo más posible y en cuanto a lo que comentó el regidor Ing. Alberto González Arana que si se puede esperar a una posterior corrección del Reglamento, no se podría llegar a la ley perfecta, porque a la medida que el pueblo va creciendo, las condiciones van cambiando, el Reglamento Municipal, es una copia en algunos sentidos, en su mayor parte del Reglamento de Guadalajara, pero Guadalajara es una zona urbana completa, no tiene carreteras Federales y Estatales, no tienen esa problemática, el Municipio sí tiene la problemática a raíz de un caso, pero si va a haber más casos, que quede establecido ya en la norma para que por lo menos esta situación quede resuelta, ya en casos posteriores si los Ayuntamientos ven casos que no se alcanzaron a prever o situaciones que no se presentaron, que hagan lo justo de reforma, pero en cuanto al interés general, para la conciencia del bien común, del orden público, ya que en ese sentido es la Ley y no se debería esperar a una posterior reforma, en este momento reforma la presente y en el caso que se ocupe reformar la que se necesite, la Constitución desde el inicio lleva muchas reformas, ahora en el presente es otra reforma completamente diferente, se ha ido modificando y adaptando a las necesidades de México a la medida que va evolucionando.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que la responsabilidad de ellos es del Municipio y Guadalajara está fuera. En Arandas no hay carreteras muy cerca una de otra y únicamente ha visto cuatas cerca de Tlajomulco y son del mismo dueño.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que la motivación del Reglamento anterior es que Guadalajara como Municipio no entran las carreteras Federales de Guadalajara, porque Guadalajara está dentro de una zona urbana en donde todas son calles y avenidas, ya no hay carreteras estatales o federales, esa es la diferencia por eso sí existe una diferencia de Arandas como Municipio y el municipio de Guadalajara.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que cuando el regidor Ing. Alberto González Arana, hacía referencia a COREUR, iba en el sentido de que a lo mejor mencionaron que se iba a provocar un conflicto porque no era del mismo dueño y eso atenta contra la libertad de mercado y era en ese sentido porque no estaba de acuerdo con eso, porque se vive en un mundo casi, casi completamente capitalista, en donde México está entre ellos y por otro lado la obligación de los estados capitalistas es favorecer la inversión que se haría modificando en ese sentido el Reglamento porque es un obstáculo para Tepatlán y para las personas que quieren invertir en ese ramo.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que nadie ha dicho que no se invierta, pero se tiene un Reglamento que dice 300 metros, son metros más metros menos y eso no quita el derecho a nadie.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que yendo a Arandas en la primer Glorieta, hay un Mezcal enorme con acero inoxidable en la que hay 2 gasolineras enormes a una distancia aproximada de 100 metros una de otra.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto. En votación económica les preguntó si lo aprueban reprobado con 8 votos en contra por parte del Presidente Municipal Sustituto, la Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. regidores Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y el Ing. Luis Ramírez Aguirre, 5 votos a favor por parte de los CC. Regidores Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. César Gutiérrez Barba, Prof. Jorge Villaseñor Báez y el Ing Alberto González Arana y 1 abstención por parte de la regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento. El Secretario General señaló que para que se pudiera aprobar se necesitaban de 10 votos como lo establece el artículo 42, fracción III que a la letra dice: *para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado es precisamente el voto en sentido afirmativo tanto en sentido general como en lo particular de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento*, de no ser así se va a seis meses para que se vuelva a presentar, así lo establece el mismo artículo en el inciso II *cuando se rechace por el Ayuntamiento la iniciativa de una norma municipal no puede presentarse de nueva cuenta para su estudio hasta que transcurra seis meses*, por lo que no hay 10 votos; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1053 -2007/2009

ÚNICO: Se reprueba la modificación y adición del Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Tepatitlán de Morelos, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Reglamentos.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice otorgar la concesión de un local del Mercado "Corona" de Capilla de Guadalupe, mismo que fuera utilizado como bodega de la Delegación, a la C. Laura Amelia Galván Barba, y por ende la suscripción del contrato respectivo, siempre que esta ciudadana demuestre no tener ningún adeudo pendiente con el Municipio.

SEGUNDO.- Que la concesionaria deberá pagar lo que corresponda, de conformidad con la Ley de Ingresos del municipio, para el ejercicio respectivo.

TERCERO.- Que dicha concesión tendrá una vigencia de 99 años.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 110 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los derechos y obligaciones derivados de esta concesión, pueden cederse a terceras personas con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes.

QUINTO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario General, y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato respectivo.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 118 y 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que si hubo más personas o nada más esa persona, porque por los apellidos es una hermana del Sr. Juan Antonio Galván Barba, con todo respeto estamos aquí para servir y el hacer algo así como que no está bien hecho, creo que es conveniente que lo sepan todos, no puedo apoyar esto, por eso pregunto ¿Esa persona está o tiene tiempo trabajando ahí? Se necesita una explicación para que una persona que es allegada a algún regidor pueda obtener un beneficio nuestro.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que en caso de aprobar quien saldría afectado, y si se violaría algún derecho.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, contestó que no se le dé, el año pasado cuando se solicitó apoyo para la preparatoria en cierto modo se vio que en alguno de los regidores como que se estaba pidiendo para un servidor, cuando la preparatoria lo necesitaba, entonces, ahora que se está solicitando para una persona que es nuestra allegada hablando como conjunto, se puede pensar que no está bien por eso vuelvo a preguntar ¿Hubo más solicitantes o sólo esa persona? Segundo ¿Esa persona ya ha estado en ese puesto y haciendo alguna cosa al respecto? Sí tiene derecho como ciudadana. correcto, pero se está haciendo, en cierta forma le estamos haciendo el favor por que es la hermana del Sr. Juan Antonio Galván Barba, entonces está mal.

La Síndico Municipal Sustituto, contestó que sí era la única persona que lo ha pedido, y éste es un local el cual el Delegado Municipal de Capilla de Guadalupe comenta que ese lugar era una bodega de la delegación, pero como ya se tienen espacios para cubrir esta necesidad de bodega actualmente no tiene uso el local mencionado, por lo cual se ve factible que se llegue ocupar como un local más del mercado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que la preocupación es que las personas tengan en qué ocuparse y que no sean espacios del ayuntamiento, o que sean del ayuntamiento para que más gente trabaje, después de leer el oficio del Arq. Octavio Navarro Castellanos, Delegado de Capilla de Guadalupe viene después de una licitación donde se dio a conocer al pueblo que estaba ese local, y existió la oportunidad de los demás para que las demás accasaran y de no hacerlo sólo una persona se expresó y fue así como se les dio la atención a los demás ciudadanos para que no existiera una situación de favoritismo.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que es una persona sola, tiene derecho a trabajar para sobrevivir, se necesita trabajar, no cerrar las puertas a nadie, la razón tiene más fuerza que la ley.

El Presidente Municipal Sustituto, contestó que sólo hay una solicitud.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, contestó que en todos los locales se les están haciendo los contratos de todo el mercado.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que se entiende la posición para que esto sea de forma fundado legalmente, se tiene que abrir la convocatoria y se elige a la persona que tenga más necesidad o la que ofrezca más.

El Secretario General, comentó que recordar que en cuanto a los locales que corresponden a Capilla de Guadalupe, el mercado Corona en ninguno hubo un costo se dio la concesión, había un usufructo vitalicio y se cambió a concesión por 99 años.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que en este caso no era un local, era una bodega que no se usaba como concesión, porque no se está transmitiendo de una persona a otra.

El Secretario General, comentó que se hacía uso de ella pero no se tenía ningún documento al igual que los demás locales.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que ya tiene mucho tiempo que los del mercado lo utilizan para guardar botellas y demás, y se le quiere dar un uso.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban aprobado por mayoría con 8 votos a favor por parte del Presidente Municipal Sustituto, la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y los CC. regidores Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Prof. José Luis Velázquez Flores, Ing. Alberto González Arana, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre y el Sr. José Héctor Lozano Martín, 5 votos en contra por parte de los CC. regidores Lic. César Gutiérrez Barba, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Ing. Luis Ramírez Aguirre, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y el Sr. Juan Antonio Galván Barba y 1 abstención por parte del Lic. Héctor Manuel Gómez González, de los 14 ediles presentes de los 17 municipales que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1054-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza otorgar la concesión de un local del Mercado "Corona" de Capilla de Guadalupe, mismo que fuera utilizado como bodega de la Delegación, a la C. Laura Amelia Galván Barba, y por ende la suscripción del contrato respectivo, siempre que esta ciudadana demuestre no tener ningún adeudo pendiente con el Municipio.

SEGUNDO.- Que la concesionaria deberá pagar lo que corresponda, de conformidad con la Ley de Ingresos del municipio, para el ejercicio respectivo.

TERCERO.- Que dicha concesión tendrá una vigencia de 99 años.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 110 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los derechos y obligaciones derivados de esta concesión, pueden cederse a terceras personas con la autorización previa y expresa del Ayuntamiento, mediante el voto de la mayoría calificada de sus integrantes.

QUINTO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario General, y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato respectivo.

SEXTO: Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 103, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 118 y 119 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a los artículos 37, 75 y 79 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, solicitando se apruebe presentar al Congreso del Estado la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tepatlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, que se anexa al presente, para su aprobación. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que la propuesta que se presenta es el resultado del trabajo que se había hecho en días anteriores.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que hay una modificación o propuesta en el artículo 51, inciso c), en lo referente al Agua Potable, donde dice que los desarrollos, además de hacer las obras necesarias para desalojar las aguas residuales y que desemboquen a la red, pagarán \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) por m² de derechos de la superficie total del predio, se cambia por un pago de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por unidad.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que esta propuesta se vio un día antes para hacerse llegar de recursos para la planta tratadora de aguas residuales y en el inciso c) menciona que los desarrollos además de hacer las obras necesarias para desalojar las aguas residuales y que desemboquen a la red, pagarán \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) por m² de derechos de la superficie total del predio, se cambia por un pago de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por unidad como ya se mencionó.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que revisó algunas Leyes de Ingresos como es la de Guadalajara o Lagos y esta propuesta de iniciativa está un poco más alto, lo que se dispara más es el rubro de las aguas residuales, por lo que sería mejor se deje como se propuso en un principio.

La Síndico Municipal, señaló que en el artículo 51 en el número 1, dice \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por lotes de hasta 120 m³, por lo que preguntó que por que son cúbicos.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que son cuadrados, tal vez esa hoja está mal, tiene un error de dedo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que no coincide por metros o lotes, sería el cobro por toma, independientemente de lo que mida el lote.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que el día anterior se reunieron en el Agua Potable y revisando lo que corresponde a esta dependencia se propusieron algunos cambios, el artículo 51 fracción I menciona la cantidad de \$6,743.00 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) y cambia por la cantidad de \$7,109.00 (siete mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.) cobrándoles a los fraccionadores por lotes de hasta 120 m²; y en el mismo artículo inciso c), en lugar de los \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) y se proponían que fueran \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) pero analizándolo se acordó que fueran \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que menciona el artículo 51 inciso c), anteriormente lo que se cobraba en predios grandes como de más de dos hectáreas, sólo se consideraban los metros de construcción y en un terreno urbano se consideraban la totalidad de los metros, todos de \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.), ahora se propuso que se cobrara por unidad \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) pero se bajó hasta la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), aunque en último lugar el urbanizador no los paga sino quien compra el lote.

El Secretario General, señaló que cuando se hace la apertura de cuentas ya se le vendió a la persona que lo va a adquirir y quien va a abrir la apertura de cuenta de agua potable, y no va a ser el fraccionador quien lo pague sino quien lo va a comprar y muchas veces es de bajos recursos y toma comprar una casa de interés social.

El regidor Lic. Héctor Manuel González Gómez, señaló que el punto de debate es que \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) es mucho, por lo que preguntó si la otra opción serían los \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) por metro, porque si es así, él propone que se cobren los \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) hasta un límite de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y así si es un lote muy grande lo más que pagarían es esa cantidad.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que son dos conceptos diferentes, antes se manejaban en uno sólo lo que es la factibilidad y la descarga, pero por observaciones de la Auditoría Superior, se deben de separar lo que es la factibilidad que se proponían \$6,743.00 (seis mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) y para la descarga \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), pero después en la reunión del día de ayer, se quedó que se cobre por factibilidad la cantidad de \$7,109.00 (siete mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.) y por la descarga los \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por unidad.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, señaló que omitió que también estuvo presente en la reunión de un día antes donde se propusieron estos cambios estuvo presente también el regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez.

El regidor Epifanio Martínez Gutiérrez, señaló que es como se dice, que por la observación de la Auditoría Superior del Estado, se separaron los conceptos y en lo que tenía que ver con la planta de tratamiento se decidió por la más baja para que no fuera tan gravoso, que es la de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que se les entregó un comparativo con lo que se venía cobrando este año con el año que viene en donde se vio que el incremento al derecho de conexión solamente es de 25.8% aproximadamente y el otro concepto que es el que se refiere a aguas residuales o drenaje, como ya se dijo por indicaciones de auditoría se tiene que separar este concepto, ya que actualmente está junto el cobro de agua potable tanto el de derecho de conexión como el de aguas residuales, entonces, hay varias propuestas de parte de la CNA y haciendo un estudio donde la planta tratadora de aguas negras no es suficiente para tratar el 100%, aproximadamente se está tratando la mitad y con base en eso se hizo un estudio donde para tratar toda el agua se necesita que cada descarga le correspondería la cantidad de 6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y en el Consejo de ASTEPA junto con una persona del CEA que trabaja respecto a las tarifas, recomendó que hay un margen para el cobro de la descarga que es el más barato de 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), entonces, se concluyó que esa cantidad era la más accesible y haya una recuperación, como saben todos que el Agua Potable a partir del

mes de mayo está en deudas dando un total del pago de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en lugar de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.) .

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que ha estado presente en las reuniones del agua potable y algo que le molesta es que algunas personas del CEAS esconden la información de lo que el municipio requiere modificar y dicen la sugerencia que puede resultar que les autoricen, porque analizando con lo que dice Auditoría, lo único que se necesita es que Agua Potable diga del cheque completo, qué cantidad está recibiendo para aguas residuales y cuál es de agua potable y si se meten a la ley de ingresos de la zona conurbada de Guadalajara no está separado, y auditoría exige en este municipio algo diferente a lo que exige a la capital del estado, por lo que mientras más cosas que se hagan como dice la auditoría, van a estar pidiendo más cosas, por lo que sugiere que se deje como está propuesto desde un principio, más por la situación que está pasando el municipio porque con estos costos se está dejando una herencia y cree que con el aumento del 10% en lo que corresponde a ASTEPA, que se propone es suficiente, ya se comprobó porque el año pasado se redujeron metros cúbicos para recabar cierta cantidad y no se cumplió, por lo que para qué separar estos conceptos porque no se va a hacer como se quiere o se piensa, por lo que propone que se dejen los \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que la persona del CEAS decía que donde quiera se está cobrando por metros, entonces el director del ASTEPA le comentó la observación de auditoría y fue cuando se tomó la decisión de separar los conceptos, pero el de CEAS señaló que dondequiera se cobra por metros y no por tomas.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que le parece muy importante el punto que están tratando, por lo tanto va a leer dos párrafos que están en la propuesta, y además de que si no queda completamente claro, se dé tiempo para llamar al Ing. Enrique Navarro de la Mora para que no quede duda y se vote con amplio conocimiento de causa, por lo que el inciso c) dice: *los nuevos desarrollos además de hacer las obras necesarias para desalojar las aguas residuales y que desemboquen a la red municipal de colectores, pagarán \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por unidad de consumo que será destinado a construir o ampliar las plantas de tratamiento de aguas residuales*, esto quiere decir que estos conceptos sólo se están cobrando para los nuevos desarrollos que al final de cuentas lo viene pagando quien compre la casa; el segundo párrafo dice: *los lotes aislados en fraccionamientos ya consolidados, que ya estén integrados a la red municipal de alcantarillado, el costo por m², será de \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.)*. Por lo que esto es para los desarrollos que estén en apertura, como decía, el costo para conexiones de agua incrementa para el próximo año el 5.8%, en lo que se refiere a aguas residuales hay una necesidad de construir una planta de tratamiento y su mantenimiento, por esa razón se está proponiendo los \$6,400.00 (seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por casa, sin embargo, se acordó que fueran los \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

La Síndico Municipal, señaló que no sabe si lo quieran aprobar como está o cómo hacerle, ya la Ley de Ingresos se tiene que aprobar y no quiere que por un punto se atrase lo que se trabajó en tiempo y forma, no sabe por qué ASTEPA hasta ese día están queriendo hacer cambios.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que lo que se está proponiendo no es grave, pero comentó que lo que va a pasar que es que se mande al Congreso del

Estado y la regrese con el cobro de los \$6.00 (seis pesos 00/100), porque el municipio está trabajando en cambios mientras el Congreso ya tiene su formato y va a decidir que son los \$6.00 (seis pesos 00/100 M.N.), pero si así lo quieren está bien.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que si están de acuerdo en que intervenga el Ing. Enrique Navarro de la Mora, sólo que se tardaría un poco en llegar.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que si están de acuerdo también le gustaría que estuviera presente el Ing. Enrique Navarro de la Mora, aunque el punto se tratara un poco más tarde.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que hay un consejo de ASTEPA donde está representado por diferentes sectores de la sociedad y por respeto a este órgano se tome en consideración la propuesta que hacen, porque por algo se formó.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que de hecho la propuesta general está tomada en cuenta como se han aprobado en reuniones pasadas y el único punto es el que se vio un día antes, mientras él se dio a la tarea de comparar lo que propone ASTEPA con otros municipios, donde esta ley de ingresos está muy parecida con otros municipios hasta con la zona conurbada de Guadalajara.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, señaló que no se puede tomar como base a otros municipios en la Ley de Ingresos en cuanto a lo que se está debatiendo porque no cuesta lo mismo producir un metro cúbico de agua en Tepatitlán como en Tototlán, porque sus fuentes de abastecimiento es mediante manantiales, aquí con un estudio que se realizó cuesta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) traer un metro cúbico a Tepatitlán con el proyecto que se tiene de la presa de El Salto.

El Presidente Municipal, señaló que se debe aprobar ya que nada más es modificar un artículo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que está bien, sólo que en otra ocasión asista el Director de ASTEPA para que explique bien y no estar todos tratando de explicar.

La Síndico Municipal, comentó que a todos los directores, coordinadores, jefes y delegados se les invitó a trabajar en esta iniciativa desde hace tiempo y todos trabajaron en eso, pero no sabe por qué ASTEPA fue el que a última hora quiso cambiar algo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con la propuesta de ASTEPA. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1055-2007/2009.

UNICO.- Se aprueba, en lo general la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez, para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México”.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto puso a consideración de los regidores la propuesta para que se apruebe en lo particular, el proyecto de "Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez, para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México". En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente;

A C U E R D O # 1056-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueba en lo particular la iniciativa de decreto de "Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2010 dos mil diez, para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México", de conformidad con los documentos y en forma digital que se archivan por separado como parte integral de la presente acta.

Siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha, el Presidente Municipal Sustituto, decretó un receso.

Siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día de su fecha, se reanudó la presente sesión.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de Julio del presente año, así como al Acuerdo del Consejo de Catastro Municipal, del día 22 de mayo de 2009, solicitando se autorice el aumento a las tablas de valores unitarios, en el sector urbano, en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 7.6%; y en el sector rústico del 15%. Se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que está presente el L.C.P. Oscar Muñoz Romero, director de Catastro por si hubiera alguna duda.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que en la catalogación de los nuevos valores catastrales de los predios rústicos cercanos a la población hubo ya un incremento el año pasado, y este 15% de aumento le preocupa ya que los están cerca de la zona urbana se pueden quejar del incremento para ellos.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si están de acuerdo que intervenga el L.C.P. Oscar Muñoz Romero, director de Catastro. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, comentó que el aumento que se vio del 15% es en zonas rústicas, no en las que tienen valor de zona, los valores que ya tienen su valor de zona no se modificaron ni hubo incremento, el valor rústico es fuera de la mancha urbana y fuera de las zonas que tienen valor, lo que se incrementó fue la tabla de valores rústicos.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que le gustaría que explicaran cómo afectaría el incremento del 15%, de lo que se venía cobrando a lo que se va a cobrar, porque la gente del campo, no la gente industrial se ve afectada con estas situaciones por la crisis.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, señaló que lo que se vio en el Consejo de Catastro no afecta, ya que los valores rústicos están muy debajo del valor real, por ejemplo por hectárea el más caro es de \$54.00 (cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), y otro punto que hay que aclarar del incremento es que no va directo al impuesto predial, sino a los valores de tabla.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que quiere entender que es muy caro para el campo pero ya con la explicación no es así.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó que en dinero cuánto significa el incremento por hectárea.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, señaló que erraría si dijera alguna cantidad porque no tiene el dato, y el incremento que se dio es de acuerdo a la inflación, quizá el aumento que se da es lo que aumenta cualquier precio y no se note considerablemente en la recaudación, comentó además de que Catastro del estado sugirió un incremento de un 15% en lo urbano y un 48% en lo rústico para que esté homologado con los municipios aledaños, pero como se tuvo un estudio de ir incrementando paulatinamente los valores.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, preguntó que quién hace la investigación para decidir qué tipo de uso se tiene en la zona rural, porque no cree que alguien haya hecho ese estudio.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, señaló que hay una base en el INEGI y ya dice qué tipo de suelo es, lo importante es que Catastro no da el precio, sino que cuando hay una traslación de dominio va un perito y verifica la densidad del suelo y lo que se tiene inventariado es lo que se ha dado por las traslaciones de dominio.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que este estudio es desde que se hizo una fotografía aérea y sirve para identificar más claramente la vocación de cada predio y aunque sea poco el incremento de los valores catastrales se va a tener una mayor captación de recursos porque se están detectando predios que no sabía que existían.

El Secretario General, señaló que tiene una duda, por ejemplo si una persona tiene tres hectáreas y vende el predio, el valor que se iba a aplicar y el año pasado era un incremento del 10% y este año de 15%, por lo que preguntó si aumenta el 15% sobre hectárea.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, comentó que sí, es el 15% sobre hectárea en el valor de tabla, que de catastro del estado comentó que de hacer un municipio eficiente lo van a enfocar a la recaudación del impuesto predial, porque ahorita entre Agua Potable y Catastro se recaudan mas o menos el 40% de ingresos propios del Ayuntamiento, por eso la importancia de que catastro llegue a valores reales.

El Secretario General, preguntó que dónde quedan los predios turístico-campestres, si dentro de la zona rural o de lo urbano.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, señaló que una vez que se integra un predio turístico campestre se le da un valor específico, y entra dentro del sector urbano.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que los que no están pagando son los que tiene una propiedad rural desde hace muchos años, porque lo que tienen menos

tiempo más pagan, por eso dicen que el INEGI no se ha actualizado, porque ha cambiado mucho el uso de la tierra, porque Tepatitlán tiene más de 20,000 veinte mil pequeños propietarios rurales.

El L.C.P. Oscar Muñoz Romero, comentó que con la ayuda de la fotografía aérea se está formando la cartografía rústica que nunca se había tenido, ya se tiene gran cantidad de predios con sus coordenadas y por lo tanto se le da un valor real.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1057-2007/2009.

ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2010, el aumento corresponde en valores de construcción y en valores de terreno de poblaciones y fraccionamientos 7.6%; y en el sector rústico del 15%, mismas que se archivan por separado como parte integrante de la presente acta.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo marca Chevrolet, modelo 2004, color blanco, con número de serie 1GCEC14T34Z152993, el cual sufrió un siniestro con un ciudadano, mismo que pagó dicho vehículo de conformidad con lo cotizado en la póliza de seguro para el caso de pérdida total, por ende, se endose la factura correspondiente, toda vez que el vehículo que nos ocupa se pagó en su totalidad. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que lo solicitó porque cuando hay pérdida total en un vehículo y el seguro es el que paga nunca había solicitado que se diera de baja por medio de un acuerdo de Ayuntamiento, en este caso la recaudadora le pide al ciudadano que la quiere dar de alta él, porque en su momento se le firmó el endoso y necesita que le ponga bajo que acuerdo de Ayuntamiento se dio de baja del Patrimonio Municipal y que ya la había pagado la persona y lo que el seguro lo hubiera dado lo dio el ciudadano y solamente se necesita la baja por ese trámite administrativo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1058 -2007/2009

UNICO: Se autoriza dar de baja del Patrimonio Municipal el vehículo marca Chevrolet, modelo 2004, color blanco, con número de serie 1GCEC14T34Z152993, el cual sufrió un siniestro con un ciudadano, mismo que pagó dicho vehículo de conformidad con lo cotizado en la póliza de seguro para el caso de pérdida total, por ende, se endose la

factura correspondiente, toda vez que el vehículo que nos ocupa se pagó en su totalidad.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio del presente año, solicitando se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Recibir en donación pura y simple para la construcción de un pozo que abastezca de agua a la Delegación de Capilla de Milpillas, una fracción de 387.17 m² (trescientos ochenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados) de un predio rústico denominado "El Toronjo" ubicado en la Delegación de Capilla de Milpillas, mismo que es propiedad de los C. Mateo Dávalos Jáuregui y su esposa María Guadalupe Aceves, con las medidas y colindancias que se determinan en el levantamiento topográfico que se anexa. Con la única condición de otorgarles dos tomas de agua a los donantes, de manera vitalicia.

SEGUNDO: Asimismo, que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Finalmente, que los representantes del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, firmen la escritura de donación correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico municipal, comentó ya viene un contrato de donación pura anexo en donde se manejaban que eran 405 m² los que le darían al Ayuntamiento, ya cuando se hizo el levantamiento lo real 387.17 m², ya se encuentra el pozo ahí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1059-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza recibir en donación pura y simple para la construcción de un pozo que abastezca de agua a la Delegación de Capilla de Milpillas, una fracción de 387.17 m² (trescientos ochenta y siete metros diecisiete decímetros cuadrados) de un predio rústico denominado "El Toronjo" ubicado en la Delegación de Capilla de Milpillas, mismo que es propiedad de los C. Mateo Dávalos Jáuregui y su esposa María Guadalupe Aceves, con las medidas y colindancias que se determinan en el levantamiento topográfico que se anexa. Con la única condición de otorgarles dos tomas de agua a los donantes, de manera vitalicia.

SEGUNDO: Asimismo, que los gastos de escrituración corran por cuenta y costo del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO: Finalmente, que los representantes del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y

Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal, firmen la escritura de donación correspondiente.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, para que se autorice en el Pleno del Ayuntamiento la construcción de la Estancia de Día para Adultos Mayores en el terreno propiedad del H. Ayuntamiento ubicado en la calle González Carnicerito en el Fraccionamiento "El Colonial", con una superficie de 3,044.45 m², con las siguientes medidas y linderos: al Norte 49.20 metros, con Ave. González Carnicerito; al Sur 43.00 metros con terreno propiedad del H. Ayuntamiento; al Oriente 82.75 metros con varios propietarios; al Poniente 58.84 metros con varios propietarios escritura 32732. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, comentó que solicitó a Planeación el visto bueno en cuanto al uso de suelo para llevarlo a cabo y ese predio tiene el uso de suelo de equipamiento institucional y sí resulta compatible. También solicitó la anuencia de Ing. Alfonso René Ramos Villarreal, Jefe de Ecología y Medio Ambiente porque en el predio hay algunos árboles plantados, pero al hablar con él comentó que los habían plantado porque la gente se metía al predio y para que eso no pasara plantaron los árboles, pero no hay problema que se puedan transplantar. La propuesta también es que el proyecto que haga Obras Públicas tratará de salvar todos los árboles, se tienen \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para ese proyecto, ya los tiene y solamente necesitan la autorización del terreno y que no sabe si un proyecto tan bueno lo van a dejar de hacer por tres árboles.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que como dijo la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, hay \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que urge ejercerlos, porque si no se pierden, se ha dado a la búsqueda de diferentes terrenos y ninguno había reunido las condiciones, es mayor el beneficio que se tendrá que los diez árboles que hay, aparte el proyecto incluye la plantación de un jardín porque son muchos metros, el terreno fue el que se donó a la DRSE y nunca utilizó, no estaba donado para parque, la gente ahí plantó sus árboles para que no se metieran, pero no era con el fin que fuera a haber un parque ahí era para las oficinas de la DRSE.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que el proyecto le parece adecuado, pero que sólo le preocupa un poco de que si está ya reforestado ese predio y en el 2003, cuando se le iba a construir para la DRSE los vecinos se incomodaron y le preocupa que en esta ocasión los vecinos tampoco estuvieran de acuerdo.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que la obra si puede estar ahí aunque los vecinos se van a incomodar, pero lo único es pedirles a los que van a construir que no tiren los árboles.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, comentó que el proyecto es importante, ya que nunca antes se había tenido en la historia de Jalisco un Centro de estancia de día para ancianos, verdaderamente vale la pena, es de mucho interés para la población y el Ing. José de Jesús Franco Aceves le dijo que se va a respetar el entorno, la mayor cantidad de árboles posibles se van a respetar y los que no se puedan por cuestión del proyecto, se tendrán que transplantar, pero sí está en el acuerdo de que la mayor cantidad de árboles se va a respetar considerando el entorno y la construcción.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que si ya casi está hecho en una parte, porque dicen que no hay terreno, van a estar sobrando de lo que se aprobó en las pasadas reuniones de la Universidad ICEL, más de una hectárea y ellos están pidiendo 3,000 m².

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que al haber elegido ese terreno fue motivo porque lo escogió el Gobierno del Estado, se les presentaron las opciones que se tenían más convenientes y ellos fueron los que escogieron ese lugar, por la ubicación, tuvieron que ver muchas cosas de peso para que ellos lo hubieran escogido, si los regidores lo hubieran decidido, hubieran escogido otro lugar, pero no se está en las posibilidades de ellos de elegir el terreno.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que el espacio no fue destinado para áreas verdes, ese fraccionamiento tiene un parque a las espaldas del terreno y es un parque muy grande y las personas que viven a los costados no quieren que sea para parque, incluso hay vehículos que utilizan esa parte para tener guardados los vehículos.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó de que el hecho que las personas que hayan venido les gustara ese, es un gusto muy particular, no es que sea el más indicado, y si no estaba hecho para parque pero si ya está un parque, es más fácil hacer un parque y que las personas vayan, pero si ponen como condición hacerla ahí o no hacerla, ya qué.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que esa ya era una postura de ellos porque antes ya pretendían otro terreno, no se les va a cumplir el capricho es lo que ellos decidan, es decisión del Ayuntamiento, porque son representantes de la ciudadanía y está de acuerdo en que se haga siempre y cuando los vecinos estuvieran de acuerdo, se les preguntará y si ellos están de acuerdo, adelante.

El Secretario General, comentó que el asunto estuvo desde principios de año y se comentó en el Patronato del DIF Municipal, en virtud de que había una necesidad muy patente en la ciudad de Tepatlán de que la gente saliera a trabajar y era imposible dejar a sus familiares para que pudieran obtener algún recurso económico y se estuvo hablando y analizando precisamente con el Diputado Dr. Samuel Romero Valle, para ver la circunstancia de cómo se obtenía el dinero y un recurso extraordinario y lo vieron con buenos ojos en virtud de que efectivamente ni dentro del Municipio ni en el Estado se cuenta con una situación de esa naturaleza o una estancia de día para personas de la tercera edad, dada la cuestión económica, la gente lo requiere, y adaptándolo a las necesidades del Municipio, se buscó primeramente un terreno, el que estaba a un costado del Pipón, pero el Secretario de Educación dijo que de ese terreno no se puede disponer, entonces como se revocó la donación de ese predio que estaba destinado para la DRSE, y después de que analizaron los dictámenes establece que es posible y es la razón por la que se propuso ese predio al igual que cuanto se hizo el CAPA y también había polémica pero hay que entender que si tiene un porqué en el caso del Fraccionamiento El Colonial, que se les adaptó con asadores y todo precisamente para el fraccionamiento, la otra área es un área de Equipamiento Institucional, no está determinada como área verde, a lo mejor si dentro del proyecto se respecta la mayoría de lo que se pueda dentro del área verde de los árboles, es factible.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que está de acuerdo con lo que mencionó el Regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, en que se haga una encuesta.

El regidor Ing. Alberto González Arana, mencionó que de acuerdo a los requerimientos que se estuvieron haciendo para hacer la obra, debe ser un lugar de fácil acceso para adultos mayores, inclusive debe ser un lugar en donde el adulto mayor si toma un camión, pueda bajarse en la puerta de donde se encuentre la construcción y terrenos con esas características que ellos están solicitando, no hay muchas opciones a pesar de que se les dieron muchas opciones, de las opciones que existen, pero en todas caminan tres cuadras o es un lugar inaccesible, el terreno, no es parejo y debe ser un lugar totalmente parejo y en esas condiciones prácticamente es el único, optó porque si fuera ese lugar en donde se haga la construcción.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, comentó que si se van a tener que sacar varios árboles y que se vea haber donde se van a plantar.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que es una oportunidad que se les presenta para que se lleve a cabo una obra de mucha necesidad, le preocupa el entorno pero deben de adoptar otras medidas, no están haciendo nada en contra de la Ley, ya que está destinado para esos objetivos y no se deben desaprovechar \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), es algo que se están regalando, se pueden tomar otras medidas ecológicas.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, comentó que si están de acuerdo y eso no está a discusión y debe de hacerse, nada más hay que buscar no tener conflictos con lo vecinos y que se someta a una consulta y si es favorable que se haga y si es polémica, buscar cosas alternas y que se apruebe que el proyecto se realice.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, comentó que a algunas cosas se les pone muchos peros y la historia de las pasadas sesiones, en este caso hay inversión y está segura la inversión, son \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) que el estado va a invertir, y se le está buscando pero para que no haya y cree que no se vale.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, mencionó que no cree conveniente que vayan a solicitar la opinión de los vecinos porque se volvería polémico y se meterían en una situación embarazosa, no se está haciendo un mal ni algo indebido, se debe de tomar una decisión en la que no se debe desaprovechar.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que está de acuerdo con los regidores Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, se aprueban puntos para más de 5,000 metros o 50,000 metros y en este ya se tiene el recurso, se está hablando de unos árboles y los árboles se pueden trasladar, cuidándolos. En Capilla se transplantaron unos que estaban afectando la carretera.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que se está al final de la administración y no se sabe exponer lo que se quiere, en este punto si alguien dice: "Está el terreno, la obra, tanto dinero, es para los ancianos". Todo lo que sale después no se dice antes, si se dice que se necesita, que esté con los servicios del camión urbano en la puerta, parejo y ese terreno no es para eso, porque ya se tiene un parque en otro lado, todos están de acuerdo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, mencionó que nadie está en contra en ese tipo de inversiones de esas dimensiones, al contrario les gustaría que hubiera muchas más si no cada semana aunque sea una cada mes, y coincidió con el Prof. Jorge Villaseñor Báez, si todo lo que se dijo a las últimas se hubiera dicho al inicio, no se habría discutido todo.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que nadie está enojado, simplemente que algunos pertenecen a la Comisión del DIF, y les habían explicado cómo está la situación, pero no hay ningún enojo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1060-2007/2009

UNICO: Se autoriza la construcción de la Estancia de Día para Adultos Mayores en el terreno propiedad del H. Ayuntamiento ubicado en la calle González Carnicerito en el Fraccionamiento "El Colonial", con una superficie de 3,044.45 m², con las siguientes medidas y linderos: al Norte 49.20 metros, con Ave. González Carnicerito; al Sur 43.00 metros con terreno propiedad del H. Ayuntamiento; al Oriente 82.75 metros con varios propietarios; al Poniente 58.84 metros con varios propietarios, escritura 32732.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 31 de julio del presente año, solicitamos se autorice lo siguiente:

"PRIMERO.- Celebrar un Contrato de Compraventa con el Sindicato de Telefonistas de la Republica Mexicana, sección 68, Tepatitlán, respecto del predio que poseen mediante un contrato de comodato por la calle Matilde Gutiérrez número 56, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad, en el cual construyeron sus oficinas y un auditorio, con una superficie total de 239.619 m² doscientos treinta y nueve punto seiscientos diecinueve metros cuadrados, de conformidad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la calle Matilde Gutiérrez con un quiebre en 17.18 diecisiete metros dieciocho centímetros lineales más 4.07 cuatro metros siete centímetros; AL SUR, en 16.18 dieciséis metros dieciocho centímetros lineales, más 5.96 cinco metros noventa y seis centímetros lineales, más 15.68 quince metros sesenta y ocho centímetros lineales, con propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y con propiedad particular; AL ORIENTE con propiedad privada en 19.08 diecinueve metros cero ocho centímetros lineales y AL PONIENTE con calle Daniel Franco en 5.71 cinco metros setenta y un centímetros lineales, tal como se observa en el plano que se anexa a esta acta, el cual forma parte integral de la misma.

SEGUNDO.- El costo de la compraventa será de \$299,512.92 (doscientos noventa y nueve mil quinientos doce pesos 92/100 M.N.) de conformidad con el avalúo pericial realizado para tal efecto.

TERCERO.- El Sindicato deberá pagar por su cuenta y costo, todos los gastos de escrituración que se generen con motivo de este acuerdo.

CUARTO.- Se autorice al Presidente Municipal Sustituto, la Síndico Municipal, el Secretario General y el Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir el contrato previo, así como las Escrituras Públicas correspondientes.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal de 239.619 M2, ubicados con frente a la calle Matilde Gutiérrez esquina con Daniel Franco, Colonia Infonavit El Tablón, de esta ciudad. De conformidad con el levantamiento topográfico que se adjunta.

SEXTO.- Para dar cumplimiento al artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se notifique el presente acuerdo al Congreso del Estado, acompañado del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se aprobó, dentro de los treinta días posteriores al mismo, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

DESAGENDADO

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice la compra de 6,500 postes de concreto, de igual manera 720 quintales de alambre de púas de 33 kg/u. Esto con la finalidad de delimitar el derecho de vía que del proyecto Cuquío–Tepatitlán sólo en el tramo que a nuestro municipio le corresponde del Río Verde a Mezcala. Así también para que se autorice la construcción de los pasos ganaderos que sean necesarios, ya que los vecinos lo han pedido porque necesitan que su ganado se mueva por sus terrenos por que se los van a cortar a la mitad.

La Síndico Municipal, comentó que el Lic. José Luis González Barba había comentado algo, el cual se preguntó en Obras Públicas y comentaron que sí era necesario en virtud de que se está haciendo el derecho de vía y que se estaban viendo afectadas las personas, que esto no representaba ningún gasto mayor a los \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), se cree que son \$150,000.00 (ciento cincuenta mil 00/100 M.N.), y que si es necesario porque al estarles cortando, el ganado se va a pasar, y no es culpa de ellos es una necesidad para todos, y que quizás no se terminaría ahorita mismo pero quizás hay que invertir una cantidad ahorita.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó se hizo una invitación el jueves para visitar las obras del puente del Río Verde, y da gusto ver que el puente está terminado el puente del Río Verde en Mezcala está completamente terminado es una buena noticia para Tepatitlán, y otra el ayuntamiento de Cuquío tiene su camino por terracerías por 15 Km. hasta el puente, ya se puede llegar a Cuquío en vehículo hasta el puente nuevo y por el lado de Tepa, hay muy poco trabajo, entonces, sí vale la pena que se busquen recursos para apoyar esta obra, la obra del puente incluye también la subida a la parte pareja que es pura roca tienen que desgajar en la barranca de roca para subir el camino hasta lo parejo ese es el compromiso que tiene la compañía que construyó el puente, por parte del Gobierno del Estado y toca por parte de los municipios de Cuquío por su lado y el de Tepa por el suyo arreglar lo que es la terracería y posteriormente ahí la intención de de que se junte el municipio de Tepatitlán y el de Cuquío para solicitarle al Gobernador un recurso especial para hacer base y carpeta asfáltica de ese camino que tratamos de entregar en terracería, cabe mencionar que el módulo de maquinaria

está trabajando en este momento en ese tramo y se va a unir el módulo que estaba destinado para San Ignacio, va a estar como apoyo para avanzar más con los trabajos, lo que ellos solicitan es que se les apoye con el gasto del diesel y el pago de sus horas a los operadores del módulo de maquinaria del que está ahí y del que falta, y es bien importante delimitar el derecho de vía porque el ganado que ya está en ese potrero a la hora que rompan las máquinas empiezan a pasar de un lado a otro y es un problema que se les ocasiona a los vecinos, no es un gasto fuerte, y en la Comisión de Adquisiciones se puede ver cuánto es el menor costo que se puedan conseguir los postes y los quintales de alambre que se están requiriendo, pero urge para que los trabajos se sigan haciendo, vale la pena visitar y que se vea con entusiasmo la obra terminada.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si esto se puede meter por ramo 33 y ramo 20, para multiplicar el dinero para que rinda, tratándose de un camino vecinal bien se podría meter por ese medio y obtener un 50% del costo.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que el problema es que no hay dinero, que se vote y se va a realizar hasta que haya dinero.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que si se puede hablar con el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco y se puede meter por ese medio, ya se puede aventajar un poco.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que la idea de meterlo por ramo 20 y 33, porque el compromiso de la compañía que realizó el puente es llegar hasta lo plano van a subir, de hecho ya están subiendo, llevan un aproximado de 200 metros, en Cuquío ya se está gestionando con el Gobernador y parte de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por que la carretera va a llegar de la Federal a la Estatal, entonces, ellos ya están adelantando ese proyecto, el módulo no es de San Ignacio, el módulo que se nos va a prestar es el que Jesús María no quiso, ese lo van a utilizar dos meses y está la posibilidad de que San Ignacio no lo acepte y también se quede, entonces el residente el Sr. Pedro, que está en el estado él dijo que la maquinaria no implica mucho gasto mas que puro diesel y horas extras por que la maquinaria está nueva las dos máquinas que andan, una trae 400 horas y la otra se está estrenando el PROCLAIN, que es una COMATZU.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que para que no se perjudiquen los otros proyectos de acuerdo al recorte presupuestal, mejor que se metiera por ramo 33, hace aproximadamente un mes le preguntó al L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco y dijo que sí hay recursos siempre y cuando los lineamientos del ramo 33 lo permitan se tendrá que catalogar que sí se ampara la legislación interna de ramo 33.

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, comentó que un porcentaje del presupuesto del ramo 33 se puede destinar a Obras Públicas, entonces sí habría esa posibilidad.

La Síndico Municipal, mencionó que habló con el Ing. José de Jesús Franco Aceves y dijo que en los manuales de procedimientos para el ramo nunca se ha visto que se compren ni alambres, ni postes para derechos de vía, que sólo para caminos que él cree que no se puede, la propuesta sería que se compre de ahí o que se compre por otra parte, pero que quede sólo por parte de ramo 33 no se va a poder.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que días antes el Prof. Jorge Villaseñor y un servidor estuvimos platicando con los auditores que nos visitaron,

precisamente para este punto, pero los auditores comentaron que cuando una obra tiene beneficio social sí se puede, solamente que beneficie a un grupo de personas no, pero si beneficia a la sociedad en general del municipio o a un gran lugar abierto o algún Sindicato de México, no se puede, así fue como lo dijeron los auditores.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que no es solamente el alambre que también es el guardaganado y pasos de ganado, los cuales con caros.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, comentó que si se puede tomar todo del Ramo 33, se haga todo el gasto completo de una vez.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban con sus modificaciones. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1061-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la compra de 6,500 postes de concreto, de igual manera 720 quintales de alambre de púas de 33 kg/u. Esto con la finalidad de delimitar el derecho de vía del proyecto Cuquío–Tepatitlán sólo en el tramo que a nuestro municipio le corresponde del Río Verde a Mezcala. Así también para que se autorice la construcción de los pasos ganaderos que sean necesarios, ya que los vecinos lo han pedido porque necesitan que su ganado se mueva por sus terrenos porque se los van a cortar a la mitad.

SEGUNDO: Por otra parte se acordó que dichos gastos sean erogados del programa del Ramo 33 por medio del Comité de Adquisiciones, siempre y cuando se cuente con el recurso necesario y las reglas de operación del Ramo 33 lo permitan; de igual forma en el pago de lo relativo al diesel de la maquinaria que está laborando en el tramo que en nuestro municipio comprende del Río Verde a Mezcala.

XIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Ésta es una solicitud de parte de la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, para que se autorice la renovación del acuerdo de Ayuntamiento # 704-2007/2009 para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura para el apoyo de pago de los maestros de música de mariachi, coro y rondalla, solicitando la ampliación del 2 de enero del 2009 al 15 de diciembre del 2009. Se le concede el uso de la voz a la Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre para que explique el presente punto.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, mencionó que el convenio lo firmaría, el Presidente Municipal, la Síndico Municipal, Encargado de Hacienda y Tesorero Municipal y el Secretario General.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O #1062 -2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la renovación del acuerdo de Ayuntamiento # 704-2007/2009 para la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura para el apoyo de pago de los maestros de música de mariachi, coro y rondalla, solicitando la ampliación del 2 de enero del 2009 al 15 de diciembre del 2009.

SEGUNDO: Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

XIV.- VARIOS

1) Solicitud de parte del Sr. Juan Antonio Galván Barba, para que se autorice:

- Perforación y ademe de pozo profundo, en el cerrito de la Cruz, con un costo de \$1'135,050.00 (un millón ciento treinta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.), dicho pozo, se perforara 16" de diámetro y un ademe de 12" y 300 metros de profundidad.
- Además para el mantenimiento de vialidades, tanto asfalto como empedrado y calafateo, por un monto de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Asimismo la obra del colector pluvial del Tajo en Capilla de Guadalupe, con un costo de \$2'410,833.88 (dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos treinta y tres pesos 88/100 M.N.) de los cuales el ramo 33 aportaría el 50% y el otro 50% el Gobierno del Estado, por medio del programa FONDEREG 2009.

Dando una aportación total por parte del ramo 33 para las tres obras de:

\$1'135,050.00 (un millón ciento treinta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de pozo en fraccionamiento Cerrito de la Cruz

\$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de mantenimiento de vialidades

\$1'205,441.94 (un millón doscientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 94/100 M.N.) 50% del colector pluvial el Tajo en Capilla de Guadalupe.

TOTAL: \$4'040,491.94 (cuatro millones cuarenta mil cuatrocientos noventa y un pesos 94/100 M.N.) total de aportación por parte del Ramo 33.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, comentó que en el terreno de quién se va hacer el pozo.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que ya está hecho y que es el pozo mejor equipado de todo el Municipio de Tepatitlán y probablemente aporta 70 litros por segundo

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación

económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 14 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1063-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza que con recursos del ramo 33, se lleven a cabo las siguientes obras:

- La perforación y ademe de pozo profundo, en el cerrito de la cruz, con un costo de \$1'135,050.00 (un millón ciento treinta y cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), dicho pozo se perforará en 16" de diámetro y un ademe de 12" y 300 ml de profundidad.
- Además para el mantenimiento de vialidades, tanto asfalto como empedrado y calafateo, por un monto de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- La obra del Colector Pluvial del Tajo en Capilla de Guadalupe, con un costo de \$2'410,883.88 (dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos ochenta y tres pesos 88/100 M.N.), de los cuales el ramo 33 aportaría el 50% y el otro 50% el Gobierno del Estado por medio del programa FONDEREG 2009.

Dando una aportación total del Ramo 33 para las tres obras de:

- \$1'135,050.00 de pozo en fraccionamiento Cerrito de la Cruz.
- \$1'700,000.00 mantenimiento a vialidades.
- \$1'205,441.94 del 50% del colector pluvial del Tajo en Capilla de Guadalupe

\$4'040,491.94 TOTAL DE APORTACIÓN DEL RAMO 33, misma cantidad que se destinará exclusivamente a estas obras.

Dichas obras serán ejecutadas por la Dirección de Obras Públicas.

2) Solicitud de parte del regidor Lic. César Gutiérrez Barba, del Arq. Salvador González Fernández, para una vialidad alterna respecto de la petición del fraccionamiento Popotes, el oficio que les hizo llegar menciona que cierran el camino a San Pablo y es perpendicular a la calle de Santa Irene y San Pablo, la propuesta inicial, del que está haciendo el fraccionamiento aledaño, era que se llamara San Benedicto por la Comisión, ellos decían que se llamara Francisco Villa. En la Comisión se acordó no dejarlo porque no tenía nada que ver con los nombres de los santos, y como se iba a poner a Francisco Villa en medio de los demás y no tendría nada que ver, para que la gente se pueda ubicar en cuestión obvia. La Comisión acordó primero que San Cristóbal, pero cuando se habló a Planeación, se dijo que ya se había dado en otro fraccionamiento y se eligió el de San Benedicto, las propuestas de Planeación eran: Santa Catalina de Alejandría, Santa Clara de Asís y Santa Concepción Cabrera de Armida, en la Comisión no se decidió por éstas porque los nombres son demasiado largos y a fin de cuentas también se tiene que facilitar la memorización del nombre de la calle, entonces San Benedicto II, sí podría ser.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 13 votos a favor y 1 abstención por parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, de los 14 ediles presentes de los 17 municipios que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 1064-2007/2009.

ÚNICO.- Se autoriza la nomenclatura de una calle para la colonia Popotes con el siguiente nombre:

San Benedicto II.

De conformidad con el plano que se acompaña al presente, mismo que se archiva por separado en los documentos del acta respectiva, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que se había tomado una acción, en la cuestión del empleo, se habló con los directores y se presentaron los eventuales, si en otros Municipios se han hecho de corte total y en Tepatitlán se cuentan con alrededor de 164, finalmente se presentaron nada más alrededor de 45, por la necesidad de que no hay gente que se puede mover porque no se daría servicio a la ciudadanía, primeramente está el humanismo y después los servicios, no hacer unas obras que no sean tan necesarias, porque cuando se planteó hacer obras había dinero en el presupuesto, dado a que no se está dando, en vez de sacrificar personas se van a sacrificar obras.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 20:20 veinte horas con veinte minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 26 de agosto del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Substituto:

El Secretario General:

Sr. Miguel Franco Barba

Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

Ing. Alberto González Arana

Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

Lic. Héctor Manuel Gómez González

Prof. José Luis Velázquez Flores

Lic. Patricia Franco Aceves

Sr. José Héctor Lozano Martín

Sr. Juan Antonio Galván Barba

Prof. Jorge Villaseñor Báez

Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

Ing. Luis Ramírez Aguirre

Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 2342 dos mil trescientos cuarenta y dos, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 83 ochenta y tres de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 12 de Agosto del año 2009. Conste.

El Secretario General:

Lic. José Luis González Barba